

Universidad Tecnológica de Pereira

Oficina de Planeación

Planeación y Desarrollo de la Planta Física

**ESTUDIOS PREVIOS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 19**

Objeto:

**ADECUACIONES FÍSICAS EN EL EDIFICIO DE
LA VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y
BIENESTAR UNIVERSITARIO**

Pereira, agosto de 2011

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Previo a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, la Oficina de Planeación en el área de Planeación y Desarrollo de la Planta Física realizó un ejercicio en el cual se proyectó el crecimiento del campus universitario. Es así como en el 2006 se llegó a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Campus, el cual fue adoptado por el PDI en el objetivo de "Desarrollo Institucional".

Con el fin de hacer una planificación donde se integraran todos los elementos de desarrollo físico se definieron varios componentes, cada uno de los cuales incluyen proyectos específicos respondiendo a las necesidades de las diferentes facultades y dependencias de la Universidad:

- Estructura urbana
- Estudios y diseños
- Intervención de redes
- Accesibilidad al medio físico
- Intervenciones de la planta física
- Mantenimiento
- Gestión y sostenibilidad ambiental
- Gestión de sedes alternas

Todos ellos encaminados a hacer del campus y su planta física "una plataforma territorial capaz de soportar los retos de cobertura con calidad y el desarrollo científico y tecnológico", en miras siempre de brindar bienestar y calidad de vida a la comunidad.

Es así como las adecuaciones físicas propuestas en el edificio donde funciona actualmente la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, responde a una necesidad sentida, una vez que en los análisis realizados por dicha dependencia y por la Oficina de Planeación, se requiere de la intervención del espacio para dar respuesta al quehacer de la Vicerrectoría, de tal manera que brinde sus servicios adecuadamente y ofrezca a sus empleados un lugar apropiado para el desarrollo de sus actividades.

2. FORMA DE SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES

La Oficina de Planeación en enero de 2010 realizó el estudio de necesidades de espacios para la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, el cual concluyó que para el adecuado ejercicio de las actividades cotidianas y de sus proyecciones, tiene un déficit de cerca de 1.000 m², lo cual representa una construcción adicional.

Teniendo en cuenta el reducido presupuesto, la Oficina de Planeación, en el mismo año, realizó un proyecto de optimización de los espacios, el cual dio como resultado una nueva propuesta de redistribución de las oficinas, puestos de trabajo, áreas, entre otros, tratando siempre de mejorar los espacios y atender a los requerimientos de quienes trabajan en el sitio.

Es así como con la implementación de este proyecto, que básicamente consiste en la reconfiguración de los espacios con adecuaciones civiles y amoblamiento (tema objeto de otra convocatoria) se espera dar una solución inmediata a las dificultades que presenta la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, al no tener un sitio adaptado a las labores que se adelantan en la dependencia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para las **"ADECUACIONES FÍSICAS EN EL EDIFICIO DE LA VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO"** según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, pliego de condiciones y planos.

Consiste en la ejecución de las adecuaciones de obra civil en el primero y segundo piso de la edificación donde funciona la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario cuya área construida es de 510 m² y está ubicada en el costado norte del Campus Universitario. El uso actual del edificio corresponde a oficinas administrativas, consultorios médicos, odontológico, psicológicos, de trabajo social, entre otros espacios de servicio a toda la comunidad universitaria.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Para la actividad de planeación se contará con un plazo de **cinco (5) días calendario**, a partir del acta de inicio de la obra dentro de los cuales se deben entregar resultados de planeación, so pena de incurrir en incumplimiento, con la aplicación de la sanción prevista en el numeral incluido en los pliegos de condiciones, **5.1 ALCANCE DE LAS OBRAS**.

El plazo para la construcción es de cuarenta y cinco **(45) días calendario**, para un plazo total después de la firma del acta de iniciación de **cincuenta (50) días calendario**.

3.3 Lugar de ejecución

La localización del objeto de la presente licitación y contrato, es el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, edificio de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El comité evaluador: jurídico, financiero y técnico, deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

4.1 Criterios para la adjudicación

Una vez verificado el cumplimiento de la documentación entregada con las aclaraciones necesarias satisfechas por parte de los proponentes, el comité técnico procederá a la calificación de las propuestas económicas y se adjudicará a la propuesta económica más favorable, para la Universidad integralmente y no en forma parcial.

4

4.2 Evaluación jurídica

El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y al pliego de condiciones. El proceso será adelantado por la oficina jurídica de la Universidad.

4.3 Evaluación financiera

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento de los proponentes, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad.

Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo con lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser $\geq$ \$ 25.000.000

Razón corriente = Activo corriente $\geq$ 1.1 (25%)

Pasivo corriente

Nivel de endeudamiento = Pasivo corriente $\leq$ 50 % (25%)

Total Activos

Margen de utilidad operacional = Utilidad operacional $\geq$ 3,17%

Ventas

- Los índices se calcularán con base en la declaración de renta presentada por los oferentes.
- El cumplimiento de los cuatro índices da un puntaje de 100%, un resultado inferior al 50%, descalifica al Proponente para continuar en el proceso.
- En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

4.4 Evaluación técnica

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones y los documentos técnicos solicitados en el pliego, y la información registrada en el cuadro de cantidades y precios.

4.5 Evaluación económica

4.5.1 Procedimiento de calificación

El comité técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- a) Confrontar los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta y tomando este como el valor definitivo de la propuesta.
- b) Revisar comparativamente los precios de los diferentes ítems tanto entre los proponentes como con los contenidos en el pliego; sobre los que se encuentre una gran dispersión se hará un análisis detallado, solicitando las aclaraciones necesarias a los proponentes que presente estos desfases.
- c) Calificar el cronograma de obra e inversión de la siguiente forma:
 1. Revisar en el diagrama de gantt el orden lógico de precedencia, todas las actividades deben estar enlazadas.
 2. La existencia de la ruta crítica.
 3. El cuadro de recursos humanos impreso, el cual deberá coincidir con los recursos estimados en los análisis de precios unitarios.
 4. La inversión tanto mensual como acumulada, se calificará la coincidencia de los valores programados con el valor de la propuesta.
 5. **La carencia en alguna de estas variables se calificará de la siguiente forma:** Al proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos 1 a 4, para fines comparativos se le sumarán diez MILLONES de pesos (\$10.000.000) al valor de su propuesta, los valores así obtenidos son los que se utilizarán para la comparación final y no afectarán el valor de la propuesta.

4.5.2 Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el valor definitivo de la propuesta (numeral 4.4.1 literal a) sobre la cual se determinará la más favorable que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la Universidad.

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

- El valor definitivo de la propuesta (numeral 4.4.1 literal a)
- El valor definitivo de la propuesta incluido IVA.

El puntaje se establecerá de la siguiente forma:

- a) La propuesta económica más favorable, tendrá un valor de 100 puntos.
- b) La propuesta con valor inmediatamente superior se le dará un puntaje proporcionalmente inverso a la determinada en el punto (a).
- c) Los demás proponentes se les asignarán el puntaje de la misma manera, de forma sucesiva.

4.5.3 Criterios de desempate

En caso de empate en igualdad de condiciones técnicas, se elegirá la propuesta económica más favorable para la Universidad. En igualdad de precios la que contemple las mejores condiciones globalmente consideradas, en igualdad de precios y condiciones técnicas, se tendrá en cuenta la mejor por ejecución y cumplimiento en contratos anteriores.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con PRESUPUESTO OFICIAL CIENTO TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$103.463.572.43=)

6. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos:

6.1 Cumplimiento

Equivalente al 10% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

6.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 5% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

6.3 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más.

6.4 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

6.5 Buen manejo de anticipo

Por un monto del 100% del anticipo solicitado y por el tiempo del contrato y (2) meses más. Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

6.6 Calidad

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y (2) meses más. El CONTRATISTA debe informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.

7. CRONOGRAMA. - - - - - **ANEXO 06**